

PROGRAMA DE CURSO
AGENTES VIVOS DE LA ENFERMEDAD II

Validación Programa		
Enviado por: Sandra Patricia Ampuero Llanos	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-07-2026 12:39:03
Validado por: Juan Diego Maya Arango	Cargo: Director ICBM	Fecha validación: 04-08-2026 16:49:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME06033	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: ME05027	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sandra Patricia Ampuero Llanos	Profesor Encargado (1,2)
Lorena Isabel Tapia Faundes	Profesor Coordinador (1,2)
Fabien Magne .	Profesor Coordinador (1,2)
Miren Edurne Bernarda Agustina Urarte Izeta	Profesor Coordinador (1,2)
Marisol Del Carmen Denegri Cartes	Profesor Coordinador (1,2)



Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se impartirá en forma presencial, estando atentas y atentos a la contingencia y a las indicaciones de la Facultad de Medicina. Los cambios pueden estar asociados a emergencias climáticas o eventos nacionales que puedan afectar la realización presencial del curso

Propósito Formativo

Este curso le permitirá al estudiante de Medicina reconocer a partir de la presentación clínica, los antecedentes epidemiológicos, los principales agentes infecciosos involucrados y sus principales características, considerando además su interacción con el hospedero y con el medio ambiente. Contribuye al diagnóstico, manejo y prevención de las patologías infecciosas que enfrentará el estudiante en su formación como médico general y en su práctica profesional.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así



Competencia
a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Educa y promueve la salud individual, familiar, consciente de la importancia de su actuar como modelo para la sociedad, a nivel, comunitario e intersectorial.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza las manifestaciones clínicas de los principales problemas de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésticos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 1
Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Identifica estrategias de control de la salud poblacional, asociadas a la historia natural de la enfermedad y sus distintos niveles de intervención.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Analizar los modelos de infección bacteriana, fúngica, viral y parasitaria más prevalentes en el contexto nacional, considerando sus características y patogenia para diferenciar las distintas enfermedades que causan.

RA2.

Relacionar los agentes infecciosos bacterianos, fúngicos, virales y parasitarios con el cuadro clínico, considerando el diagnóstico del agente infeccioso, sus características estructurales, ciclos replicativos, patogenia y epidemiología, con la finalidad de establecer medidas de manejo y prevención individual, comunitaria y ambiental

Unidades

Unidad 1: Bacteriología-Micología

Encargado: Fabien Magne .

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Infecciones bacterianas respiratorias: - Reconoce los principales agentes bacterianos respiratorios (<i>Streptococcus pneumoniae</i>, <i>Streptococcus pyogenes</i>, <i>Haemophilus influenzae</i>, <i>Chlamydia pneumoniae</i> y <i>Mycoplasma pneumoniae</i>), sus principales características estructurales, su patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y síndromes clínicos asociados a infecciones respiratoria altas (sinusitis, otitis media, faringitis) y bajas (bronquitis y neumonía). - Asocia y discrimina los principales agentes bacterianos con los síndromes respiratorios Infecciones entéricas: - Reconoce los principales agentes bacterianos que causan infección del sistema gastrointestinal (Enterobacterias, como <i>Escherichia coli</i>, <i>Shigella</i> spp. y <i>Salmonella</i> spp.; y Vibriones), sus principales características estructurales,	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/los estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: - Asistir a clases teóricas - Asistir a seminarios - Resolver casos clínicos en sesiones de seminarios - Leer bibliografía complementaria - Rendir 3 controles de seminario - Rendir evaluación final de la unidad - Participar en actividades de retroalimentación - Resolver cuestionario de reforzamiento como actividad de autoaprendizaje



Unidades

patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y los síndromes clínicos asociados de gastroenteritis y colitis.

- Asocia y discrimina los principales agentes bacterianos con los síndromes digestivos.

Infecciones bacterianas del sistema nervioso central

- Reconoce principales agentes bacterianos que causan infección del sistema nervioso central (*Neisseria meningitidis*, *Haemophilus influenzae* y *Streptococcus pneumoniae*), sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y los síndromes clínicos asociados de meningitis, encefalitis y meningococcemia.
- Asocia y discrimina los principales agentes bacterianos con los síndromes clínicos que afectan al sistema nervioso central

Infecciones asociadas a la atención de salud

- Reconoce y asocia agentes bacterianos prevalentes de infección nosocomial, sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y sus síndromes clínicos asociados (Enterobacterias, BNF [*Pseudomonas* y *Acinetobacter*], *Staphylococcus aureus* metilino resistente asociados a cuadros de ITU, infecciones respiratorias agudas bajas e infecciones de piel y tejidos blandos).

Infecciones bacterianas urinarias

- Reconoce los principales agentes bacterianos que causan infección urinaria (Enterobacterias y algunos cocos Gram



Unidades	
positivos como <i>Staphylococcus saprophyticus</i> y <i>Enterococcus</i>), sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y los síndromes clínicos asociados (infección urinaria alta e infección urinaria baja). • Asocia y discrimina los principales agentes bacterianos con los síndromes clínicos que afectan al sistema urinario Infecciones de transmisión sexual (ITS) causadas por bacterias • Reconoce los principales agentes bacterianos que causan enfermedades de transmisión sexual (<i>Neisseria gonorrhoeae</i>, <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Treponema pallidum</i>), sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y sus síndromes asociados (gonorrea, uretritis no gonocócica y sífilis, respectivamente). • Asocia y discrimina los principales agentes bacterianos con los síndromes clínicos Micosis superficiales y profundas • Reconoce los principales agentes micóticos que causan infecciones superficiales y profundas, así como sus principales características estructurales, patogenia, epidemiología, diagnóstico, prevención, tratamiento y síndromes clínicos. • Discrimina los principales agentes micóticos de prevalencia nacional en infecciones superficiales y profundas, junto con sus respectivos síndromes.	
Unidad 2:Parasitología	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
Generalidades histoparasitosis 1. Identifica los diferentes grupos de parásitos que afectan los tejidos del ser humano. 2. Reconoce los distintos ciclos biológicos que intervienen como agentes patógenos parasitarios en infecciones en humanos. 3. Identifica los diferentes síndromes y fenómenos patogénicos con los que se presentan las histoparasitosis humanas prevalentes en nuestro país. Histoparasitosis 1. Identifica los principales parásitos que afectan los órganos y tejidos, prevalentes en Chile. 2. Relaciona síndromes y patologías tisulares, con posibles causas parasitarias. 3. Discrimina los métodos de diagnóstico parasitológico y exámenes. 4. Selecciona la terapia antiparasitaria específica para el manejo de cada una de las etiologías involucradas en estas infecciones. 5. Relaciona el cuadro clínico, con aspectos epidemiológicos, individuales, familiares y comunitarios para el manejo y prevención de las Histoparasitosis.	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/los estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: • Asistir a clases teóricas • Asistir a seminarios o discusión de casos clínicos • Participar en demostración práctica • Revisar video-cápsulas • Leer bibliografía complementaria • Rendir 2 controles de seminarios y desarrollar una guía de demostración práctica • Rendir evaluación final de la unidad • Participar en actividades de retroalimentación • Resolver cuestionario de reforzamiento como actividad de autoaprendizaje
Unidad 3:Virología	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<u>Infecciones virales agudas</u> Infecciones virales del aparato respiratorio y del aparato digestivo. • Reconoce los virus que con mayor	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: • Asistir a clases teóricas • Revisar video-cápsula de clase teórica



Unidades	
frecuencia causan infecciones del aparato respiratorio y digestivo, describiendo la epidemiología • Asocia su estructura y patogenia, con el control de estas infecciones. • Discrimina la o las muestras clínicas adecuadas para confirmar el diagnóstico virológico. • Relaciona las infecciones virales que afectan al aparato respiratorio y digestivo con el modelo de infección aguda. • Asocia los virus que infectan estos sistemas con los principales cuadros clínicos.	(excepcionalmente por bloque protegido) • Asistencia de seminarios • Resolver casos clínicos en sesiones de seminarios • Leer bibliografía complementaria • Rendir 3 controles de seminarios • Rendir evaluación final de la unidad • Participar en actividades de retroalimentación • Resolver cuestionario de reforzamiento como actividad de autoaprendizaje
<u>Infecciones virales persistente latentes</u>	
• Reconoce los miembros de la familia Herpesviridae y sus principales cuadros clínicos. • Relaciona las infecciones virales de esta familia con el modelo de infección persistente latente. • Asocia el tipo de infección con las problemáticas del diagnóstico virológico, la profilaxis y el tratamiento antiviral. • Relaciona la estructura de dos virus de la familia Hesperviridae (VHH-VVZ) con mecanismos patogénicos, diagnóstico y control (prevención y tratamiento). • Reconoce y asocia las principales infecciones virales causantes de patologías del sistema nervioso central que pertenecen a este modelo de infección.	
<u>Infecciones virales persistente crónicas</u>	
• Conoce las características de los virus persistentes crónicos con importancia epidemiológica en nuestro país. • Relaciona el modelo de infección persistente crónica con las infecciones causadas por virus hepatitis B y C asociándolos a las formas de evolución	



Unidades

clínica y a los marcadores de laboratorio

- Asocia la patogenia de estas infecciones con las estrategias de control de cada virus.
- Asocia la estructura de los Retrovirus y los mecanismos patogénicos, con técnicas diagnósticas y de control (prevención y tratamiento).
- Reconoce la relevancia clínica y epidemiológica del VIH y HTLV.

Virus y cáncer

- Reconoce el modelo de infección persistente transformante y los distintos mecanismos de oncogénesis viral asociados a los distintos virus que causan cáncer.
- Asocia las características estructurales y de transmisión con la prevención, el diagnóstico y el mecanismo oncogénico del virus papiloma humano.

Infecciones emergentes y reemergentes virales (zoonóticas y exantemáticas)

- Reconoce los principales virus de transmisión zoonótica en nuestro país.
- Asocia su patogenia con las estrategias de control de cada virus.
- Reconoce los virus más frecuentes transmitidos por artrópodos, especialmente el virus de la fiebre amarilla y dengue asociándolos con su importancia clínica y medidas de prevención.
- 2 Reconoce y asocia los principales agentes virales causantes de exantemas con sus características estructurales, patogenia y medidas de prevención.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Controles (minipruebas) de seminario y Guía DP (Parasitología)	Controles	25.00 %	Promedio de 8 controles y Guía de DP.
Prueba teórica o certamen	Certamen Parasitología	25.00 %	Evaluación presencial.
Prueba teórica o certamen	Certamen Virología	25.00 %	Evaluación presencial.
Prueba teórica o certamen	Certamen Bacteriología-Micología.	25.00 %	Evaluación presencial.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Contempla los contenidos de las 3 unidades de la asignatura (Bacteriología-Micología, Parasitología y Virología)
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- - Avendaño Carvajal, L., Ferrés Garrido, M., Luchsinger Farías, V. y Spencer O., E. , 2018 , Virología Clínica , Segunda Edición (https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/1980) , Mediterraneo , Español ,
- - Murray, P., Rosenthal, K. y Pfaller, M. , 2013 , Microbiología Médica , Séptima Edición (https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/2308) , Elsevier , Español ,
- Equipo Unidad Docente de Parasitología , 2026 , Parasitología Médica Medicina 2026 , Confección propia , Español ,
- Unidad de Microbiología y Micología (Núcleo Interdisciplinario de Microbiología) , 2026 , Guía de Seminarios , Versión 2026 , Confección Propia , Español ,
- Equipo docente, Unidad de Virología (Núcleo Interdisciplinario de Microbiología) , 2026 , Guía de actividades Unidad de Virología , Propia , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Organización Mundial de la Salud , 2026 , Antecedentes, epidemiología y control de infecciones a nivel mundial , Español , WHO , , www.who.int , www.who.int/es
- Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos , 2026 , Centers for Disease Control and Prevention (CDC) , Español , US Centers for diseases control and prevention , , www.cdc.gov , https://www.cdc.gov/
- Gobierno de Chile , 2026 , MINSAL , Español , https://www.minsal.cl/ , , https://www.minsal.cl/
- Sociedad Chilena de Infectología , 2026 , Infectología nacional , Español , Sociedad chilena de infectología , , https://www.sochinf.cl/



Plan de Mejoras

- Se reorganizan las actividades de Parasitología acogiendo los comentarios de las encuestas
- Se analizará la concordancia entre las preguntas de certámenes y las clases
- Se acuerda con lo/as coordinadoras para realizar las retroalimentaciones de certámenes

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

De acuerdo con la nueva norma de regulación de asistencia de la Facultad de Medicina, aprobada en el Consejo de Facultad el 18 de enero de 2024 (Resolución Exenta N°111 del 26 de enero de 2024), toda inasistencia a una actividad obligatoria debe ser justificada de acuerdo con los procedimientos establecidos y dentro de los plazos estipulados.

Las clases teóricas están diseñadas en modalidad presencial y son de asistencia libre. Por lo tanto, no se requiere justificar su inasistencia. Por otro lado, los seminarios, demostraciones prácticas, diapositivas (con o sin evaluaciones asociadas) y evaluaciones (controles/minipruebas, guía de demostración práctica, certámenes y examen) son de asistencia obligatoria, por lo que su inasistencia tendrá que ser justificada de acuerdo con el procedimiento establecido más abajo.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Sin embargo, la o el estudiante podrá faltar como máximo a dos actividades obligatorias del curso en su totalidad (excluyendo las evaluaciones), siempre y cuando presente la correspondiente justificación y ésta sea aceptada por DPI. Adicionalmente, estas dos inasistencias no pueden afectar a la misma unidad de aprendizaje (Bacteriología-Micología, Parasitología y Virología), si esto ocurriera, la evaluación asociada a la segunda inasistencia (control/miniprueba) será evaluada con nota 1,00.

En aquellos casos que la o el estudiante sobrepase el máximo de dos inasistencias justificadas permitidas en el curso y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas (Ej. Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), la o el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de "Eliminado(a) del Curso", debiendo realizar nuevamente el curso.

Si la o el estudiante sobrepasa el máximo de dos inasistencias justificadas permitidas y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, la o el estudiante reprobará el curso. En este caso el o la estudiante perderá el derecho a rendir el Examen, debiendo registrarse con nota mínima (1,00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1,00.

En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en el programa del curso, la o el estudiante debe comunicar su inasistencia a la o el Coordinador/a de la Unidad de Aprendizaje y/o al PEC por medio del correo electrónico u otro, antes de las 24 horas posteriores a la inasistencia. Además, la o el estudiante debe presentar a la Escuela de Medicina su

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

justificación a través de la plataforma DPI habilitada para ello (dpi.med.uchile/estudiantes) antes de los 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Si una inasistencia justificada es aceptada por la Escuela, se comunicará al PEC. Si la actividad puede ser íntegramente recuperada, dicha ausencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia máximo.

Dada la naturaleza de las actividades obligatorias en Agentes Vivos de Enfermedad II, como seminarios, demostraciones prácticas y diapositivas, actividades que involucran la preparación de material microbiológico y procedimientos ceñidos a normas de bioseguridad, éstas no son susceptibles de ser recuperadas.

Finalmente, la hora de ingreso a las actividades obligatorias está detallada en el Calendario y/o Plan de Clases, y no se permitirá el ingreso posterior a los 10 min, quedando ausente en la actividad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Como se indicó en la sección anterior, las actividades de seminarios, demostraciones prácticas y diapositivas, no son susceptibles de ser recuperadas. Sin embargo, las evaluaciones asociadas a estas actividades (minipruebas/controles y guía de demostración práctica) podrán ser recuperadas siempre que la inasistencia a la actividad obligatoria sea debidamente justificada y aprobada por DPI, no sobrepase el máximo de dos inasistencias a este tipo de actividades en el curso completo y éstas no afecten a la misma unidad de aprendizaje.

La recuperación de estas evaluaciones consistirá en una prueba de desarrollo equivalente a la original, que deberá ser rendida a continuación de la evaluación final de la Unidad de Aprendizaje correspondiente (Certamen). La evaluación recuperativa no reemplaza la actividad obligatoria asociada, por lo que la ausencia aún se considera para el cómputo del porcentaje de inasistencia máximo.

En el caso especial de inasistencia a un certamen (evaluación final de la Unidad de Aprendizaje), la recuperación será coordinada por cada Unidad de Aprendizaje a la brevedad posible, luego de la reincorporación de la o el estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un certamen escrito u oral.

En el caso particular de inasistencia a un examen, la recuperación será coordinada por el PEC luego de la reincorporación de la o el estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un examen escrito u oral.

En caso que la actividad a recuperar incluya además la entrega de un producto, cada estudiante es

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

responsable que las entregas de trabajos, guías o tareas evaluadas sean en el tiempo indicado. Entregas fuera de plazo serán calificadas con la nota mínima (1,00).

Otros requisitos de aprobación:

No aprobarán el curso las y los estudiantes que obtengan una Nota de Presentación (ponderada según se detalla en este programa) menor o igual a 3,44 razón por la cual tampoco tendrán derecho a rendir el examen final.

No aprobarán el curso las y los estudiantes que obtengan una Nota Final menor a 4,00 la cual se calculará ponderando la Nota de Presentación al 70% y la Nota del Examen (1ra o 2da oportunidad) al 30%.

De acuerdo con el Reglamento de la Facultad de Medicina, el examen tiene carácter reprobatorio, por lo tanto, no aprobarán el curso las y los estudiantes que hayan tenido nota menor a 4,00 en el Examen Final.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.80

Condición adicional: Para la eximición, cada nota de certamen debe ser igual o mayor a 4,00. Además, el promedio de los controles+GuíaDP también debe ser igual o superior 4,00.

Nota de exención y condiciones adicionales para eximirse del examen son inamovibles.

Para determinar la exención del examen, por norma la nota de presentación (NP) se representa con dos decimales, no hay aproximación a un decimal.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.